

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA CARIBE EXPONENCIAL 2025

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN: La Fundación Santo Domingo (FSD), la Fundación Promigas, la Cámara de Comercio de Barranquilla, la Caja de Compensación Familiar Combarranquilla, Fundesarrollo, la Universidad del Norte, la ANDI Seccional Atlántico-Magdalena y Probarranquilla, como parte de la **Mesa de Articulación**, invitan a las empresas del Caribe colombiano a participar en la cuarta convocatoria del programa de aceleración empresarial Caribe Exponencial, una iniciativa estratégica destinada a fortalecer el desarrollo económico de la región.

Caribe Exponencial se ha consolidado como una plataforma empresarial diseñada para impulsar empresas de alto impacto con potencial de crecimiento exponencial. Su propósito es fortalecer el tejido empresarial, promoviendo un crecimiento rentable y sostenible, además de contribuir a la generación de empleo y fomentar la sostenibilidad ambiental en la medida de lo posible. Desde su lanzamiento en 2021, el programa ha beneficiado a más de 40 empresas a través de sus convocatorias previas, convirtiéndose en un motor de conexiones estratégicas y oportunidades de negocio.

Ante los retos económicos y sociales derivados de la pandemia por COVID-19, Caribe Exponencial surgió como un programa de crecimiento empresarial enfocado en el desarrollo y la escalabilidad de las empresas. A lo largo de su evolución, ha consolidado una comunidad robusta de más de 40 empresas beneficiarias y ha ampliado su red de socios de 7 a 8. En 2024, el programa continúa su expansión y se consolida bajo un modelo de patrimonio autónomo, gestionado mediante un contrato de fiducia mercantil con Fiduciaria Bogotá S.A. y administrado por la Fundación ANDI de Barranquilla. Este modelo garantiza la continuidad del programa, maximizando su impacto y sostenibilidad.

En sus ediciones anteriores, el programa ha demostrado ser un motor de desarrollo a través de:

- La creación de una comunidad empresarial que promueve el crecimiento a largo plazo.
- La implementación de estrategias para fortalecer modelos de negocio, impulsando conexiones comerciales y de conocimiento con el objetivo de cerrar las brechas que limitan su crecimiento.
- El posicionamiento de Barranquilla como un hub empresarial de alto impacto a nivel local, regional y nacional.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA 2025:

En esta nueva edición, **CARIBE EXPONENCIAL** seleccionará a **10 empresas con alto potencial de crecimiento** que cumplan con alguno de los siguientes requisitos: estar registradas en la Cámara de Comercio de Barranquilla con su matrícula mercantil renovada, o ser empresas de cualquier parte de Colombia dispuestas a registrar su sede principal o una filial legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Barranquilla. Estás serán acompañadas a través de un programa de aceleración híbrido (virtual y presencial). Estas empresas recibirán:

1. **Acompañamiento estratégico** por expertos en crecimiento empresarial.
2. **Herramientas metodológicas** para el desarrollo de modelos de negocio de impacto.
3. **Mentorías especializadas** con expertos reconocidos en la región.
4. **Espacios de networking y ruedas de negocio** para impulsar conexiones de valor.
5. **Alta visibilidad y proyección** en mercados nacionales e internacionales.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA

Caribe Exponencial continúa consolidándose como la principal comunidad empresarial de alto impacto en el **Caribe colombiano**. La apertura de la **Cohorte 2025** responde a:

- **Resultados exitosos previos:** Las empresas aceleradas han logrado un crecimiento significativo, reflejado en un incremento de más de **43 mil millones de pesos** en ventas adicionales, lo que representa un **65% de crecimiento** en las tres primeras cohortes. Además, han generado **537 nuevos empleos**, concretado **un exit**, obtenido más de **600 mil dólares en inversión** y expandido su presencia a **nuevos mercados internacionales**.
- **Alineación estratégica:** El programa sigue contribuyendo al desarrollo económico regional al impulsar empresas innovadoras con alto potencial de escalabilidad y generación de valor en los mercados.
- **Fortalecimiento del ecosistema:** Caribe Exponencial fomenta conexiones empresariales, financieras y comerciales que posicionan a las empresas participantes como referentes en sus sectores, consolidando un entorno propicio para la inversión y el crecimiento sostenible

COMPROMISO CON EL DESARROLLO REGIONAL:

Caribe Exponencial reafirma su misión de fomentar el crecimiento exponencial de las empresas, promoviendo una economía robusta, inclusiva y sostenible que sea un referente a nivel nacional e internacional.

CAPÍTULO 1: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar en la presente convocatoria personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Ubicación y/o Registro ante la Cámara de Comercio de Barranquilla:** Empresas con sede principal y/o sucursal registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, o aquellas que se comprometan a registrar su sede principal o sucursal legalmente constituida en dicha entidad.
2. Las empresas postulantes deben contar con un **mínimo de 1 año de constitución** y registro activo ante alguna Cámara de Comercio.
3. **Equipo:** La empresa debe contar con un equipo de al menos dos (2) personas que lideren y dirijan la consolidación y el crecimiento de la misma. Este equipo debe estar compuesto por líderes que demuestren dedicación principal a la empresa, con la visión de conquistar nuevos mercados y crecer aceleradamente.
 - **Nota 1:** En cada módulo de crecimiento del programa, es obligatorio que asista el equipo directivo encargado de la toma de decisiones. Además, Caribe Exponencial podrá requerir, cuando sea necesario, la participación del equipo financiero y/o contable de la empresa o el que este consideré.
 - **Nota 2:** La inasistencia del equipo directivo a las sesiones programadas implicará la cancelación automática de la misma. En caso de acumular un 20% de inasistencias, la empresa podrá ser expulsada del programa y reemplazada por otra del banco de elegibles que se tenga disponible.
4. **VENTAS:** La empresa debe demostrar ventas superiores a COP 1.000 millones anuales, soportadas mediante estados financieros al corte del año inmediatamente anterior (2024).
 - La empresa debe llevar su contabilidad actualizada. Para verificarlo, Caribe Exponencial solicitará la información pertinente.
 - La empresa deberá estar a **paz y salvo ante la DIAN** y demás obligaciones tributarias.
 - Se deberá adjuntar una carta juramentada en la que se declare:

- ✓ Estar al día en el cumplimiento de aportes parafiscales de los empleados.
- ✓ Mantener relaciones normales de pago con proveedores e instituciones financieras, o demostrar que no se presentan atrasos significativos en la gestión de cartera con los mismos.
- Información histórica: Las empresas deberán reportar en el formulario habilitado los siguientes datos correspondientes a los últimos cinco (5) años (2020 a 2024) donde aplique:
 - ✓ Ventas anuales
 - ✓ Empleos generados
 - ✓ Utilidad operativa
 - ✓ Utilidad neta

Nota: Para el periodo 2025, la empresa deberá suministrar la información financiera mensualizada que permita evaluar la evolución de sus ventas, utilidad operativa y otros indicadores financieros mes a mes. **Lo cual implica que la contabilidad debe estar al día.**

- **Aunque no es obligatorio**, se sugiere que se incluya también la información financiera mensualizada correspondiente al año 2024, con el fin de proporcionar un contexto comparativo y entender mejor la situación financiera de la empresa.

CAPÍTULO 2 - CONDICIONES GENERALES

1. **Formulario de Postulación:** Las empresas interesadas en participar en el programa *Caribe Exponencial* deberán completar, de manera obligatoria, el formulario de registro disponible exclusivamente en la página web oficial del programa: <https://caribeexponencial.com/>.

Este formulario constituye el único medio válido para postularse a la convocatoria y deberá ser diligenciado con la información solicitada de manera precisa y completa. Asimismo, será necesario:

- **Adjuntar los documentos requeridos** según las directrices establecidas por **CARIBE EXPONENCIAL**.

- **Aceptar los términos y condiciones de participación** para formalizar la postulación.
- **Enviar la información en los plazos establecidos**, conforme a las directrices indicadas por **CARIBE EXPONENCIAL**.

El cumplimiento riguroso de estos requisitos será indispensable para que la postulación sea considerada válida dentro del proceso de selección.

Nota: En caso de que se requieran documentos adicionales, **CARIBE EXPONENCIAL** notificará a los empresarios, quienes deberán entregarlos dentro del plazo establecido. El incumplimiento de este requisito en las fechas indicadas resultará en la anulación de la postulación, lo que impedirá al empresario continuar en el proceso de selección.

1. **Responsabilidad del Empresario:** El CEO, gerente, gerente suplente, COO y/o propietario de la empresa (en adelante, "EL EMPRESARIO") será responsable de diligenciar correctamente el formulario de inscripción al programa **CARIBE EXPONENCIAL**.
2. **Autorización para Consulta de Información:** Al inscribirse, EL EMPRESARIO autoriza expresamente a *Caribe Exponencial* a consultar la información relacionada con su persona y/o la de su empresa en las centrales de riesgo y listas restrictivas pertinentes. Si se detecta alguna alerta en la consulta, el empresario no podrá continuar con el proceso, sin que esto implique perjuicio alguno para **CARIBE EXPONENCIAL**.
3. **Confidencialidad de la Información:** Toda la información suministrada será considerada confidencial y será utilizada exclusivamente para los fines del Programa **CARIBE EXPONENCIAL**. Dicha información será tratada por los socios fundadores, operadores, aliados y otros colaboradores, quienes están sujetos a acuerdos de confidencialidad. **CARIBE EXPONENCIAL** se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información suministrada por los empresarios, y no la compartirá con terceros ajenos al proceso sin la debida autorización, salvo en los casos permitidos por la ley.
4. **Autorización de Uso de Nombre y Logotipo:** Al enviar la información para la postulación, EL EMPRESARIO autoriza expresamente a **CARIBE EXPONENCIAL** para hacer uso del nombre, logotipo, y cualquier otra información relevante de la empresa, con fines de promoción, socialización y difusión dentro del marco del programa **CARIBE EXPONENCIAL**. Esta autorización incluye el uso de dicha información en

medios de comunicación internos y externos del programa, siempre garantizando la protección de la confidencialidad de los datos.

La información solo será compartida con los socios y operadores contratados para el desarrollo y ejecución del programa, quienes también están sujetos a acuerdos de confidencialidad.

5. **Compromiso de Participación:** En caso de ser aceptado, EL EMPRESARIO, específicamente el CEO, gerente, gerente suplente, propietario y/o órgano directivo, se compromete a garantizar su participación activa en todas las fases y actividades del programa, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos.
6. **Derecho a Participar y Condiciones de Permanencia:** El derecho a participar en el programa es intransferible. La permanencia en el mismo está condicionada al cumplimiento de al menos el 80% de los módulos de crecimiento definidos por **CARIBE EXPONENCIAL**. Estos módulos incluyen las fases de crecimiento empresarial y postcrecimiento, diseñadas para potenciar el desarrollo de las empresas participantes.
 - En caso de no cumplir con al menos el 80% de los módulos establecidos, EL EMPRESARIO podrá perder los beneficios del programa, incluyendo el acceso a herramientas, recursos y actividades de este. Adicionalmente, no podrá formar parte de la **COMUNIDAD CARIBE EXPONENCIAL**.
 - Por otro lado, el cumplimiento de más del 80% de los módulos permitirá al empresario mantener su participación en el programa y ser parte de la **COMUNIDAD CARIBE EXPONENCIAL**, accediendo a beneficios exclusivos diseñados para empresas comprometidas con su crecimiento.
7. **Derechos de Reproducción:** EL EMPRESARIO autoriza expresamente e irrevocablemente a **CARIBE EXPONENCIAL** a reproducir, distribuir y comunicar públicamente, en cualquier forma y por cualquier medio, la información relacionada con su experiencia en el programa.
8. **Cumplimiento de Requisitos:** La aceptación en el programa no garantiza la permanencia en el mismo. Esta dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos por **CARIBE EXPONENCIAL**, como la asistencia y participación activa en las actividades y fases del programa.
9. **Aceptación de Condiciones:** Al inscribirse, EL EMPRESARIO acepta todas las condiciones descritas en este documento, así como las estipuladas en el contrato,

carta de compromiso o documento equivalente que será suscrita por EL EMPRESARIO beneficiario.

10. **Implementación de Conocimientos y Herramientas:** EL EMPRESARIO se compromete a recibir, aplicar y transferir los conocimientos y herramientas proporcionadas por **CARIBE EXPONENCIAL**, implementándolos adecuadamente para la aceleración de su empresa.

11. **Informe de Desempeño:** EL EMPRESARIO deberá mantener a **CARIBE EXPONENCIAL** continuamente informado sobre el desempeño de su empresa, reflejando el compromiso con los servicios recibidos. Este informe deberá incluir, de manera detallada y periódica, los siguientes aspectos:

- **Ventas anuales:** Reportar las cifras de ventas consolidadas, indicando el crecimiento o variación en comparación con periodos anteriores, para medir el progreso y el impacto directo generado por el programa.
- **Resultados financieros clave:** Cualquier métrica o indicador que permita evaluar la evolución financiera de la empresa.
- **Estado general de la empresa:** Información sobre el estado actual de operación, estructura organizacional, y sostenibilidad.
- **Presencia comercial:** Informar sobre la expansión nacional e internacional, nuevos mercados alcanzados, y/o estrategias de posicionamiento implementadas relevantes.
- **Logros y reconocimientos:** Premios, certificaciones, menciones destacadas, o cualquier otro tipo de reconocimiento relevante obtenido.
- **Innovaciones y mejoras:** Desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos, o cualquier avance significativo en la oferta de valor de la empresa.
- **Impactos relevantes:** Contribuciones sociales, ambientales, o sectoriales derivados de las acciones realizadas dentro del marco del programa.

Este reporte será un insumo crítico para que **CARIBE EXPONENCIAL** pueda evaluar y documentar el impacto generado, identificar oportunidades de mejora, y reforzar la sostenibilidad de las iniciativas desarrolladas en el marco del programa. La entrega de estos informes será un requisito obligatorio para continuar con los beneficios del programa y mantener activamente en la **COMUNIDAD CARIBE EXPONENCIAL**.

12. **Notificación de Cambios o Incidencias:** EL EMPRESARIO deberá informar a *Caribe Exponencial* de cualquier situación que pueda afectar la prestación normal del servicio

o que altere la ejecución del acuerdo de negociación suscrito, para poder identificar soluciones y tomar las medidas necesarias.

13. Requisitos Legales de la Empresa: La empresa postulante no deberá encontrarse en régimen de insolvencia, ni en proceso de liquidación. Asimismo, no debe figurar en la “Lista Clinton” ni en el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo).

14. Postulación Única: Un empresario, propietario o accionista de más de una empresa, podrá inscribirse únicamente con una de ellas para participar en el programa.

CAPÍTULO 3: EVALUACIÓN

ETAPA 1 – REGISTRO EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Registro en Cámara de Comercio de Barranquilla	La empresa está registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla o se compromete a hacerlo antes del inicio del programa.	Cumple / No cumple
Años de constitución	La empresa cuenta con al menos un (1) año de constitución y registro activo ante la Cámara de Comercio.	Cumple / No cumple
Equipo Directivo	La empresa cuenta con un equipo directivo mínimo de 2 personas dedicadas exclusivamente al negocio y comprometidas con el crecimiento acelerado de la empresa.	Cumple / No cumple
Asistencia a Sesiones	El equipo directivo se compromete a asistir a las sesiones programadas del programa, con un margen máximo del 20% de inasistencias antes de ser descalificada.	Cumple / No cumple
Ventas Anuales	Las ventas anuales de la empresa superan los COP 1.000 millones, soportadas por estados financieros de 2024.	Cumple / No cumple
Paz y Salvo Legal y Financiero	La empresa está al día con la DIAN, aportes parafiscales, y demás obligaciones tributarias.	Cumple / No cumple

Reporte Histórico y Mensualizado	La empresa reporta datos financieros de los últimos cinco años (2020-2024). Si cuenta con menos tiempo de constitución, presenta la información correspondiente desde su creación. Asimismo, suministra información financiera mensualizada del 2025 hasta la fecha. (2025 es opcional)	Cumple / No cumple
----------------------------------	---	--------------------

Notas Aclaratorias:

1. **Validación del Cumplimiento:**
 - Cada criterio será revisado y validado durante el proceso de selección.
2. **Documentación Requerida:**
 - Toda la información y documentación solicitada deberá ser presentada de manera oportuna, completa y verificable en los tiempos que estipule el equipo de Caribe Exponencial.
3. **Impacto del Incumplimiento:**
 - El incumplimiento de cualquiera de los requisitos resultará en la exclusión inmediata del proceso de selección.
4. **Asistencia y Compromiso:**
 - La inasistencia del equipo directivo a las sesiones programadas del programa podría resultar en la expulsión de la empresa.
5. **Paz y Salvo y Datos Financieros:**
 - Los estados financieros deben estar debidamente certificados y respaldar la información declarada.

ETAPA 2 – RANKING DE SELECCIÓN PARA EL PANEL DE JURADOS

Los empresarios que superen los criterios mínimos establecidos en la etapa previa serán sometidos a un análisis exhaustivo. En esta fase, se evaluarán aspectos clave de la empresa, buscando identificar su potencial para un crecimiento exponencial. Además, se brinda la opción de solicitar una entrevista a través de **CARIBE EXPONENCIAL**, si el empresario lo considera necesario.

Criterios de Evaluación:

Criterio	Descripción	Peso Máximo
Modelo de Negocio	La empresa identifica y resuelve una necesidad del mercado con una solución innovadora.	15%
	El modelo de negocio es claro, escalable y tiene potencial para un crecimiento sostenido.	15%
Validación Comercial	La empresa cuenta con un desempeño financiero que evidencia estabilidad y capacidad para implementar mejoras. ¿es escalable?	15%
	Se identifica potencial de crecimiento en ventas, clientes y expansión geográfica.	10%
Equipo Directivo	El equipo cuenta con roles estratégicos, se logra percibir experiencia para alcanzar objetivos.	15%
Sustentación y Presentación	Identifica necesidades actuales de la empresa, incluye posibles cuellos de botella que limitan su crecimiento. Además, evidencia cómo el acompañamiento puede abordar dichas necesidades, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo sostenible de esta.	15%
Capacidad de Adaptación	El empresario demuestra apertura al cambio, disposición para implementar recomendaciones y enfoque estratégico.	10%
Resultados Proyectados	La empresa presenta proyecciones concretas y realistas de su crecimiento en términos financieros y operativos.	5%
Total		100%

NOTAS Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

1. Evaluación en el Panel de Jurados

- Los empresarios con puntaje mayor a 70% serán evaluados por un **comité de jurados expertos** en el **“PANEL DE JURADOS”**. Esta evaluación se realizará de manera presencial, salvo situaciones excepcionales que justifiquen un formato virtual con dos días de antelación como mínimo.

2. Composición del Comité de Jurados

- El comité estará integrado por representantes de organizaciones clave,

incluyendo:

- ✓ Fundación Santo Domingo (FSD)
 - ✓ Cámara de Comercio de Barranquilla
 - ✓ Fundesarrollo
 - ✓ Universidad del Norte
 - ✓ ANDI Seccional Atlántico – Magdalena
 - ✓ Probarranquilla
 - ✓ Fundación Promigas
- También podrán participar **expertos externos designados por CARIBE EXPONENCIAL**, asegurando una evaluación imparcial y diversa.

3. Entrevistas Complementarias

- **CARIBE EXPONENCIAL** podrá convocar entrevistas adicionales para profundizar en la evaluación de las empresas, si lo considera necesario.
- Estas entrevistas podrán ser realizadas de forma **presencial o virtual**, según lo determine el programa.

4. Preparación para el Panel de Jurados

- Se brindarán **recomendaciones específicas** para que los empresarios fortalezcan su pitch antes del Panel de Jurados.
- Es fundamental que los participantes adopten las sugerencias realizadas por el jurado evaluador, con el objetivo de maximizar su desempeño en la siguiente etapa.

5. Importancia del Panel de Jurados

- Este panel es decisivo para la selección final de beneficiarios del programa, ya que permitirá valorar aspectos clave como la claridad del modelo de negocio, la solidez del equipo directivo y el compromiso con el crecimiento acelerado.

ETAPA 3 – PANEL DE JURADOS

Puedes estructurar un cuadro claro y detallado con los criterios de evaluación, el propósito de cada uno, y las notas que se asignarán. A continuación, te proporciono una tabla mejorada:

Criterio	Descripción	Ponderación	Notas/Observaciones
Modelo de negocio y escalabilidad	Se evaluará la claridad del modelo de negocio, su capacidad para generar ingresos sostenibles y su potencial de crecimiento a gran escala.	Hasta 40%	Describe cómo tu propuesta de valor aborda una necesidad real del mercado. Resalta las ventas actuales, proyecciones claras y cómo tu modelo puede expandirse en nuevos mercados.
Equipo de liderazgo y ejecución	Se evaluará la estructura organizativa, los roles definidos y cómo el equipo apoya la ejecución de la estrategia de negocio.	Hasta 20%	Enfócate en la experiencia del equipo, las habilidades clave y cómo la organización interna permite lograr los objetivos estratégicos de crecimiento y escalabilidad.
Innovación y diferenciación	Se evaluará qué tan innovador es tu producto, servicio o modelo operativo y cómo se diferencia frente a la competencia.	Hasta 20%	Explica qué hace único a tu negocio y cómo estás innovando en tu sector. Resalta ventajas competitivas que te posicionan como líder en el mercado.
Impacto económico, social y sostenibilidad	Se evaluará cómo tu empresa contribuye a la prosperidad del territorio, generando empleo de calidad, impulsando el desarrollo económico local y aportando a la sostenibilidad social y ambiental.	Hasta 20%	Resalta cómo sus operaciones generan empleos bien remunerados, promueven el desarrollo económico al aumentar las ventas y aportan impuestos que benefician a la región. Menciona también cualquier iniciativa que contribuya al bienestar social y ambiental.
TOTAL		100%	

NOTAS ADICIONALES:

- **Panel de jurados:** El comité estará integrado por representantes de organizaciones clave, incluyendo:
 - ✓ Fundación Santo Domingo (FSD)
 - ✓ Cámara de Comercio de Barranquilla
 - ✓ Caja de compensación familiar – Combarranquilla
 - ✓ Fundesarrollo
 - ✓ Universidad del Norte
 - ✓ ANDI Seccional Atlántico – Magdalena
 - ✓ Probarranquilla
 - ✓ Fundación Promigas

También podrán participar **expertos externos designados por CARIBE EXPONENCIAL**, asegurando una evaluación imparcial y diversa.

- **Selección de empresas:** Se seleccionarán hasta 10 empresas y una lista de espera de 3 empresas para acceder a procesos consultivos y/o mentorías enfocadas en el crecimiento de su negocio. Si alguna de las seleccionadas no cumple con las condiciones, podrá ser reemplazada por otra empresa (lista de espera).
- **Compromiso de las empresas:** Se evaluará el compromiso de las empresas seleccionadas con el programa. En caso de no cumplir con los objetivos propuestos o no ejecutar las mentorías y consultorías, se podrán retirar los beneficios.
- **Reemplazo de beneficiarios:** Si un empresario seleccionado desiste o no cumple los requisitos, se podrá reemplazar por otro que quede en la lista de finalistas, siempre que el panel de jurados lo autorice.

CAPÍTULO 4: BENEFICIOS

Beneficios del Programa de Crecimiento Caribe Exponencial - Cohorte 2025

Caribe Exponencial, en su **Cohorte 2025**, ofrece beneficios estratégicos diseñados para fortalecer las capacidades financieras, organizativas y de crecimiento de las empresas participantes. Estos beneficios se proporcionan a través de una estructura modular que abarca áreas clave para impulsar su escalabilidad y sostenibilidad.

A continuación, se describen los módulos y su cronograma, así como los requisitos y beneficios adicionales para los participantes destacados:

1. Proceso de Selección y Requisitos – preoperativo preoperativo

Tras la evaluación del panel de jurados, en caso de que alguna de las **10 primeras empresas** seleccionadas no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a su sustitución por una de las **empresas en lista de espera** que haya obtenido la mejor puntuación en el ranking del banco de empresas viables, generado a partir del panel de jurados.

1.1. Compromiso de los Participantes

Las **10 empresas seleccionadas** deberán remitir la información requerida por **Caribe Exponencial** y firmar el **acuerdo de participación** correspondiente para formalizar su inclusión en el programa.

2. Módulos del Programa y Cronograma

El programa **Caribe Exponencial** se estructura en tres módulos principales, cuya implementación se ajusta al diagnóstico de cada empresa. A continuación, se detallan los módulos y las respectivas rutas de trabajo:

2.1. Módulo: Entendimiento Financiero

Este módulo inicia con un diagnóstico financiero que permitirá determinar dos rutas de trabajo:

- **Alta criticalidad:** Si se identifican desafíos financieros significativos, se elaborará un **plan de trabajo** en conjunto con consultores, empresarios y el equipo de **Caribe Exponencial**, quien asumirá un rol de **PMO** para garantizar el cumplimiento del plan. Las empresas tendrán **hasta 7 meses** para cumplir con los objetivos planteados.
- **Baja criticalidad:** En este caso, se diseñará un **plan de trabajo** que deberá abordar **acciones endógenas** (totalmente ejecutadas) y **acciones exógenas** (al menos iniciadas) **para poder avanzar al siguiente módulo.**

Requerimientos:

- Información contable y financiera de los últimos **5 años** (2020-2024), con corte más reciente de **2025** y proyecciones de crecimiento hasta **2035**.
- Participantes: Líderes de la compañía, equipo contable y financiero.
- Modalidad: Virtual y presencial a convenir.

Duración:

- **Alta criticalidad:** Máximo 7 meses.
- **Baja criticalidad:** 1 a 3 meses.

2.2. Módulo: Estrategia de Crecimiento

Este módulo iniciará con un diagnóstico estratégico para evaluar el estado actual de la empresa, lo que permitirá construir una estrategia corporativa integral. El contenido abordará:

- **Estrategia Corporativa:** Definición de la identidad, configuración y enfoque del negocio.
- **Estrategia Competitiva:** Diseño de propuestas de valor alineadas con las necesidades del mercado.
- **Implementación de Herramientas Clave:** Utilización de **Jobs to Be Done**, **ADN Competitivo** y **Go-to-Market**.
- **Estructura Organizacional:** Diseño de una estructura que respalde el crecimiento de la empresa.
- **Duración:** Mes 3 a Mes 7.

2.3. Módulo: Mentalidad Empresarial y Cohesión de Equipo con Alto Potencial de Crecimiento

Este módulo, que se desarrolla paralelamente con el módulo de Estrategia Competitiva, utiliza herramientas como **MindSonar** para analizar los estilos de pensamiento y personalidad del equipo directivo, mejorando la toma de decisiones, la comunicación y la cohesión del equipo.

Duración: Mes 4 a Mes 6.

3. Compromiso de Participación y Acceso a la Comunidad Caribe Exponencial

1. **Compromiso mínimo:** Los participantes deben completar al menos el 80% del programa. De no alcanzar este umbral, podrían perder la oportunidad de continuar en el proceso y no formar parte de la **COMUNIDAD CARIBE EXPONENCIAL**.
2. **Comunidad Caribe Exponencial:** Los empresarios que superen el 80% de implementación ingresarán a la comunidad, que incluye:
 - Actividades de relacionamiento comercial.
 - Espacios de networking.
 - Acceso a una red robusta para crecimiento comercial y alianzas.
 - Mentorías y acceso a contactos clave.

Este programa está diseñado para potenciar el crecimiento y consolidación de las empresas seleccionadas, alineando con una visión sostenible y escalable.

4. CRONOGRAMA

Etapa	Meses
Proceso de Selección y Requisitos – Preoperativo	Mes 0 - Mes 1
Entendimiento Financiero	Mes 2 - Mes 8 Mes 2 – Mes 4
Estrategia de Crecimiento	Mes 3 - Mes 7
Mentalidad Empresarial y Cohesión de Equipo	Mes 4 - Mes 6
Cierre y Evaluación del Programa	Mes 8 - Mes 9

CAPÍTULO 5: LEGALES Y DE USO

Derechos de uso de imagen

1. El Empresario, al inscribirse en el Programa, declara de manera libre, expresa, inequívoca e informada, y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, que **AUTORIZA** a **CARIBE EXPONENCIAL** el derecho de uso de sus imágenes, logos y demás elementos gráficos asociados, con el fin de reproducirlos,

publicarlos, compartirlos con terceros y difundir material gráfico en medios impresos, audiovisuales y digitales. Esta autorización se otorga sin limitación temporal ni territorial, y no dará lugar al reconocimiento de contraprestaciones económicas a favor del Empresario.

2. **CARIBE EXPONENCIAL** se compromete a utilizar las imágenes y logos del Empresario únicamente en el marco de actividades relacionadas con el Programa, respetando los derechos de autor y propiedad intelectual del Empresario. En caso de que el Empresario desee revocar esta autorización, deberá comunicarlo por escrito a través de los canales designados por el Programa, según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.
3. Por otra parte, el uso por parte del Empresario de las imágenes, logos y demás elementos de propiedad intelectual de **CARIBE EXPONENCIAL** con fines comerciales o publicitarios deberá contar con la autorización previa, expresa y escrita de **CARIBE EXPONENCIAL**. El Programa se reserva el derecho de tomar las medidas legales necesarias para garantizar el respeto de las marcas registradas, su buen uso y la protección de su propiedad intelectual.
4. Esta autorización y las condiciones establecidas se entienden otorgadas en el marco del respeto a los derechos fundamentales, incluidos los derechos de autor y propiedad intelectual, de conformidad con lo dispuesto en las leyes colombianas vigentes, como la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 486 de 2000.

CONDICIONES GENERALES

1. Una vez el empresario sea notificado como elegido o beneficiario, deberá suscribir una carta de compromiso y/o contrato para poder iniciar el proceso de crecimiento. En caso de no suscribir dicho documento, podría perder el beneficio.
2. El empresario deberá participar de manera activa y comprometida en todas las actividades programadas dentro del marco del programa CARIBE EXPONENCIAL.
3. En caso de presentar alguna inconformidad, el empresario deberá reportarla de manera oportuna y efectiva al equipo designado de CARIBE EXPONENCIAL.
4. El empresario no podrá trasladar ni transferir el beneficio a otras empresas.
5. El empresario podrá utilizar el beneficio exclusivamente para los servicios relacionados con su empresa, la cual participó en los procesos de presentación, selección y pitch del programa CARIBE EXPONENCIAL. Bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de los servicios especializados para beneficiar a terceros o a empresas distintas a la suya.
6. CARIBE EXPONENCIAL podrá solicitar al empresario información sobre la evolución del operador metodológico en cualquier momento, así como otros datos necesarios para evaluar los resultados e impacto de los servicios recibidos.
7. En las sesiones de mentoría, capacitación, formación o relacionamiento, podrá estar presente un representante de CARIBE EXPONENCIAL, quien atenderá inquietudes,

recibirá comentarios y hará seguimiento al equipo de la empresa participante.

8. La selección del empresario para participar en la etapa de acompañamiento, capacitación y mentoría del programa no garantiza su permanencia en todo el proceso. Esta estará sujeta al cumplimiento de los compromisos y reglas del programa, así como al desempeño durante el mismo.
9. El empresario deberá valorar, respetar y aprovechar al máximo el tiempo de las sesiones de acompañamiento, capacitación y mentoría. La inasistencia a las sesiones en la fecha, hora y lugar convocados será considerada una falta y podría conllevar a la expulsión del programa.
10. Si el empresario no puede asistir a alguna sesión programada, deberá informarlo anticipadamente y con justificación, mediante correo electrónico al operador, con copia a CARIBE EXPONENCIAL, al menos con dos días hábiles de antelación. Los representantes del programa evaluarán el caso y tomarán una decisión definitiva al respecto.

Nota: Todos los equipos, materiales o accesorios que el empresario lleve al lugar donde se desarrollen las actividades del programa, así como aquellos facilitados por CARIBE EXPONENCIAL, estarán bajo su cuidado y responsabilidad. CARIBE EXPONENCIAL no asume responsabilidad alguna por pérdidas, daños o hurtos relacionados con los bienes del empresario.

CAUSALES DE EXPULSIÓN

1. Falta de progreso: Si la empresa no logra los hitos o metas acordados con el programa, podría ser expulsada. Esto incluye no cumplir con los objetivos de crecimiento empresarial establecidos.
2. Incumplimiento de obligaciones contractuales: El incumplimiento de los términos y condiciones del contrato/acuerdo etc. con el programa, como la falta de presentación de informes regulares, inasistencia a eventos obligatorios o violación de restricciones acordadas, podría ser motivo de expulsión.
3. Problemas éticos o legales: Participar en actividades ilegales, poco éticas o que puedan dañar la reputación del programa será causa inmediata de expulsión.
4. Comportamiento disruptivo: Actitudes o comportamientos conflictivos o disruptivos que afecten la colaboración y el trabajo en equipo con otros participantes podrán derivar en la expulsión del empresario.
5. Falta de compromiso o participación: La ausencia de participación activa o el desinterés por parte del CEO, equipo directivo u otros representantes de la empresa serán considerados razones para la expulsión.
6. Incumplimiento de las normas de aprovechamiento: La falta de respeto y valoración por el tiempo y los recursos asignados en las sesiones de acompañamiento,

capacitación y mentoría podrá ser motivo de expulsión.

7. Baja participación: Una participación insuficiente en las actividades promovidas por CARIBE EXPONENCIAL podrá ser considerada causa de expulsión, según los lineamientos del programa.

CAPÍTULO 6: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2025

CRONOGRAMA DE LA CONVOCARÍA	
FECHA DE APERTURA	14-feb-25
FECHA DE CIERRE	21-mar-25
EVALUACIÓN - ETAPA 1: REGISTRO EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN	24-mar-25
EVALUACIÓN - ETAPA 2: RANKING DE SELECCIÓN PARA EL PANEL DE JURADOS	27 y 28 - mar-25
EVALUACIÓN - ETAPA 3: PANEL DE JURADOS	7 y 8 - abr-25
Recepción de documentos habilitadores	10 al 31 – abr-25

CONTACTO

Si tiene dudas, con respecto a las preguntas del formulario o el Programa, puede comunicarse a los correos rmanrique@caribeexponencial.com y/o drubio@caribeexponencial.com